



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Plaza de San Juan de los Rios, en consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Agosto, comunicado en 3 de Octubre, y habiendose acordado en el Ayuntamiento de esta Ciudad, que parece que solo debe en consecuencia la cual queda de la Certificación que se libre por las oficinas del Ayuntamiento, donde se haga constar los individuos de la Corporación que han sido de Militares, Vol. y que por su parte de no hayan sido de Militares, y especial para tener sus destinos, en cuyo caso los que pertenecían de esta clase de con motivo de portarse y firmarse con solemnidad en el caso de haber sido de Militares en esta.

